MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email muni.sancristobal@gmail.com RUC.80044347-0

RESOLUCION IM N.º 1041/2.018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO AL OFERENTE N.A. CENTER SHOP, DEL SEÑOR ANGEL LEZME, CON C.I. N.º 4.715.829, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION E INSTALACION DE REDES Y CAMARAS DE SEGURIDAD".----------

San Cristóbal, 20 de Diciembre de 2.018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 14 de diciembre del 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: N.A. CENTER SHOP. ----------

Que, por otra parte, el informe arguye que el oferente N.A. CENTER SHOP en su totalidad CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, a seleccionarse en evaluación de cada ítem, por lo que se concluye que este oferente CUMPLE con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma N.A. CENTER SHOP son convenientes para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dichas firmas.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO AL OFERENTE N.A. CENTER SHOP, DEL SEÑOR ANGEL LEZME PEÑA, CON C.I. N.º 4.715.829, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICION E INSTALACION DE REDES Y CAMARAS DE SEGURIDAD POR UN MONTO TOTAL GUARANIES 78.459.700 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS). ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 011 (ROYALTIES) del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal